### A N U N C I O S O F I C I A L E S

#### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 9 de junio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Flor:nes	. –	_
Belgas	. –	_
Escudos	43,50	44.60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas		2,68
Coronas noruegas	. »	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

#### Nueva industria

Peticionario: Francisco Arcalis Mesull. Eibar.

Objeto de la industria: Temple y cementación de diversas piezas.

Producción: 1.000 kg. diarios de piezas de hierro o acero manufacturadas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días; en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 6 de mayo de 1943.--El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 621-0

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Viuda e Hijos de Gallástegui. Placencia de las Armas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de bicicletas

Producción: 10 bicicletas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 7 de mayo de 1943.— El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

622-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de Víctor Galdós. Oñate.

Objeto de la ampliación: Instalar dos nuevas sierras de cinta, a fin de duplicar la producción actual de cajas de embalaje.

Producción: Hasta 800 metros cúbicos de madera annal.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficimas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 13 de mayo de 1943.— El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade:

623.0

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

#### Nueva industria

Peticionario: Cristino M.ª Sánchez Giménez de la Hoz.

Clase de industria: Fábrica de picados de esparto.

Situación: Cantoria. Calle de Barrichuelo.

Producción: Unas 180 toneladas métricas de fibras de esparto para hilar y teier

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo Franco, 67).

Almería, 1.º de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

624-0

### DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

#### Anuncio

La Comisión Gestora de la excelentisima Diputación Provincial de Barcelona ha acordado proceder a la celebración de la primera subasta de los trabajos de adoquinado mosaico en la carretera de Villafranca al limite de la provincia, en dirección a Aguiló, del origen al kilómetro 0,1645 (travesia de Villafranca del Panadés), bajo las condiciones extractadas siguientes:

El presupuesto de contrata es de pesetas 159.816,67, ascendiendo a 3.196,33 pesetas el importe de la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y al 4 por 100 del precio de adjudicación el de la fianza definitiva. El plazo de ejecución es de tres meses

El proyecto, pliegos de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podràn concurrir los licitadores por si o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante, a costa del interesado, por don José María Mándoli Giró o don Manuel Serra Goday, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial de Barcelona, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, bien entendido que de las fechas de inserción en estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta reintegrado con una póliza de la Diputación, de 1,50 pesetas, deberán presentarse en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las precitadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará, en el mismo acto. licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de persistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas. Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a que hace referencia el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante los cinco primeros días del plazo señalado para la celebración de la subasta pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que ha de regirla, advirtiéndose que transcurridos dichos días no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 22 de mayo de 1943.—El Presidente, Antonio María Simarro.-El Secretario, T. Gofielons.

#### Modelo de proposición

Don ......, vecino de ......, provincia de ......, según cédula número ....., con residencia en ......, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (0 de la provincia) y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ......, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.) 3.996-O

#### AYUNTAMIENTO DE CADIZ

#### Anuncie vie subasta

El Exemo. Ayuntamiento de esta capital, en cumplimiento de los acuerdos adoptados al punto quinto de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, el 17 de junio de 1942, al punto segundo de la sesión del Excelentisimo Ayuntamiento Pleno del dia 6 de julio del mismo año, punto 33 de la sesión de la Comisión Permanente del 26 de diciembre de igual año, y punto cuarto de la sesión celebrada por el Exemo, Avuntamiento Pleno el día 8 de enero de 1943, y una vez obtenida la precentiva autorización del Ministerio de la Gobernación, saca a subasta la enajenación de unos solares en las immediaciones del Hotel Plava. que se describen a continuación y que se representa en el plano, unido a este pliego de condiciones.

El solar objeto de la enajenación tiene una superficie de dos mil ciento sesenta y sicte metros cuadrados, con cincuenta y nueve centímetros cuadrados, descontada la superficie de la caseta de transformación existente en dicho terreno. Los linderos son los signientes: al norte, terreno de Ribera y Compañía: al sur, explanada del Balneario; al este, carretera general, y al ceste, con la calle Mondéjar; asignándosele un Valor de pesetas cuarenta por metro cuadrado. La subasta será al alza de dicha cantidad, siendo el total de aquellos metros la suma de 86.703.60 pesetas.

No se admitirán proposiciones que no comprendan la totalidad del solar descripto, viniendo obligados los licitadores a depositar previamente en la Caja Municipal, o en la General de Depósitos y en la forma reglamentaria establecida, el 5 por 100 del tipo de subasta, en concepto de fianza provisional, o sea la suma de 4,335.18 pe-

Las proposiciones se presentarán redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final de este pliego, en el Negociado de Registro de Subasta y Concursos, sito en la planta baja de la Casa Capitular, en días y horas hábiles de oficinas y hasta las catorce horas del día en que complan los veinte naturales, contados desde el siguiente al en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Se extenderán en papel del timbre del Estado, de la clase sexta o reintegradas con una póliza de cuatro cincuenta pesetas, más un timbre municipal de tres pesetas. Fuera del sobre que contenga la proposición, se acompañará el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador, cumpliéndose cuantos requisitos se establecen en la norma tercera del artículo quince del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

La apertura de los pliegos se efectuarán, en la forma que determina el expresado artículo quince del Reglamento de Contratación, en el Salón de la Comisión Municipal Permanente de la Casa Capitular, al día siguiente de cumplirse el plazo de la admisión de los mismos y a las doce horas. Si el último día de la admisión de pliegos al concurso-subasta de las obras al

o el correspondiente al de la appertura fuere festivo, uno u otro acto se prorrogarán al siguiente hábil.

La mesa que ha de presidir la subasta estará constituída por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, que la presidirá un geñor Teniente de Alcalde o Gestor, designado por la Exema, Comisión Municipal Permanente, el Secretario de la Corporación y el señor Notario a quien por turno corresponda legalizar el acto

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por si o representados por otra persona, con poder bastante para ello, el cual será bastanteado, a costa del interesado, por cualquier letrado del del Colegio de Abogados de esta capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manificsto en la Secretaría de este Exomo, Ayuntamiento,

Lo que se publica para general conocimiento.

Cárliz, 5 de junio de 1943.-El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de cédula personal de la tarifa ....., clase ....., mimero ....., expedida el día ....., entarado del anuncio publicado en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., de fecha ....., ofrece por el solar en las inmediaciones del Hotel Playa, la cantidad de ..... pesetas, o sea por metro cuadrado la suma de ..... pesetas, y acepta expresamente todas las condiciones del correspondiente pliego que rige para esta subasta. .

(Las cantidades, en letra.) (Fecha y firma del proponente.) 3.997-O

#### AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA (Palencia)

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de ocho viviendas para la Guardia Civil, distribuídas en seis completas compuestas de comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y aseo; una de comedor, gabinete, tres dormitorios, cocina, despensa y aseo, y una compuesta por dormitorio, cocina y aseo, para guardias solteros, según el proyecto redactado por el Arquitecto Sr. Sánchez Sepúlveda, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar

principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas nueve mil trescientas ocho pesetas con cuatro céntimos (309.308.04), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de dos mil setecientas una pesetas y cineuenta y seis céntimos (2.701.56), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas,, 19, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y cconómicas, cédula personal y el resguardo de haber constituído la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sortco.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniêndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la cóncesión.

En jos quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el con-

trato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Saldaña, 12 de mayo de 1943.—El Alcalde, Dario Quintana.

#### Modelo de proposición

Don ......, vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ......, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de siete viviendas protegidas, para la Guardia Civil, en Saldaña (Palencia), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujcción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...... (aqui la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

#### (Fecha y firma.)

A la vez, y por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de ga-

rantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurran a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

3.399-O

### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

#### Subasta

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora de este Exemo. Ayuntamiento y arregladamente a las condiciones aprobadas, obrantes en el expediente instruído al efecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche y Murallas de la Secretaría de esta Corporación, se hace público, a los efectos procedentes, que la subasta para las obras de construcción de una alcantarilla para aguas pluviales, en la calle de Aragón, del Ensanche de esta ciudad, en su porción comprendida entre la de Balmes y la de la Semolera, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad, a la hora doce del día inmediato siguiente al en que haya transcurrido el plazo de veinte días laborables, que se señalan para la presentación de pliegos, contaderos desde el siguiente en que este anuncio se publique en el BOLE. TIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue su representación, y con asistencia de un señor Vocal, designado por dicha Corporación, arregladamento al proyectoque obra en dicho expediente, cuyo tipo de subasta en baja es de ciento doce mil setecientas cincuenta y cinco pesetas con sesenta y ocho centimos (pesetas 112,755,68).

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel de la clase sexta (4,50), las que deberán llevar el sello municipal correspondiente.

Aquéllas deberán adaptarse al modelo adjunto, pudiéndose presentar, dutante el plazo señalado, en la Secretaría de esta Excma. Conporación, desde las diez a las doce de su mañana, sin que puedan ser retiradas.

En pliego aparte, se acompañarán la cédula personal y el resguardo del de-

pósito provisional. Si una misma persona presentase dos o más proposiciones, la cédula y el resguardo del depósito surtirán efectos indistintamente para cada una de aquéllas.

El depósito provisional que habrá de constituir cada licitador es de dos mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con once céntimos (2.255,11 pesetas), el que habrá de ser ampliado por el rematante, hasta la cantidad de cuatro mil quinientas diez pesetas con veintidós céntimos (4.510,22 pesetas), cuya cantidad quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

El contratista deberá emplear en las obras de referencia los obreros que sean útiles para los trabajos que tengan que ejecutar y que la Alcaldía le proporcione, cuyo múmero no excederá del treinta por ciento del total de los obreros que estén ocupados en dichas obras.

A los efectos prevenidos en el artículo 26 del Decreto de 2 de julio de 1924, se hace constar que, durante el plazo señalado al efecto, no se ha producido protesta ni reclamación alguna contra la indicada subasta, la que no tendrá efecto mi valor alguno, mientras no sea adjudicada definitivamente por dicha Corporación.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que se ocasionen con motivo del contrato, como también el pago
de la Contribución industrial, Derechos
reales, inserciones en los periódicos oficiales y en los de la localidad, escrituras múllicas que sean procedentes,
según la Instrucción (una copia simple
para el Ayuntamiento) y demás que
ocurran sin excepción alguna.

Palma de Mallorca, 2 de junio de 1943.—El Alcalde, Jorge Dezcallar.—El Secretario, José María Conrado Conrado.

#### Modelo de proposición

En papel de clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos).

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., provisto de la cédula personal que exhibe, expedida. en ....., bajo el número ....., tarifa ....., clase ....., enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de una alcantarilla en la calle de Aragón, del Ensanohe de esta ciudad, desde la calle de Balmes hasta da de la Semolera, y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ...., corespondiente al día ....., me obligo a temar a mi cargo la realización de i dichas obras por la cantidad de ...... (en letras), sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A), dell'articulo primero del Real

Decreto Ley de 6 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de prabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata, se sujetarán a los tipos que, señalados por los organismos oficiale del ramo respectivo, rijan en la actualidad en esta población.

Fecha y firma del proponente.

Nota. — Las proposiciones serán en pliego cerrado, y en el sobre o carpeta dirán: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de una alcantarilla en la calle de Aragón».

3.398-0

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ccurrido el día 8 de febrero de 1943, falleció en Huelva el obrero Antonio Solís Montero, de treinta años de edad, natural de Niebla (Huelva), hijo de Joaquín y de Agueda, domiciliado en calle Arcos, Niebla, que trabaja al servicio de la Compañía de Río Tinto, Limitada

En complimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 4 de junio de 1943.—El Di-

rector, Isaac Galcerán Valdés.

### A N U N C I O S PARTICULARES

#### BANCO INTERNACIONAL DE IN-DUSTRIA Y COMERCIO

#### Madrid

Conforme al artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, carrera de San Jerónimo, 29, de esta capital, el día 25 del presente mes de junio, a las doce horas.

Los depósitos de acciones para asistir a esta Junta general se admitirán hasta el día 20 de junio, en la Caja Social.

Madrid, 8 de junio de 1943. — El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso González Fierro,

3.974-O

#### BANCO INTERNACIONAL DE IN-DUSTRIA Y COMERCIO

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 25 de junio actual, a jas 12,30 horas, en primera convocatoria, o a igual hora del siguiente día 26, en segunda, de no reunirse en aquella número suficiente de acciones, en el domición social, carrera de San Jerónimo, número 29, con objeto de tratar y resolver sobre lo siguiente:

Dar cuenta de la comunicación del Gobierno sobre disolución del Banco; de la gestión del Consejo de Administración, y someter a conocimiento de los accionistas las normas de liquidación de la Entidad.

Para tener derecho de asistencia a la Junta será preciso depositar, como mínimo, en la Caja social, una acción de la serie A o diez acciones de la serie B, o sus resguardos representativos, hasta el día 20 de junio, contra las correspondientes papeletas de entrada a la Junta. El derecho de asistencia y voto podrá delegarse por escrito en otro accionista que también lo tenga.

Todo lo que, por acuerdo del Consejo de Administración, se anuncia en la forma reglamentaria, para conocimiento de los interesados.

Madrid, 8 de junio de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso González Fierro.

3.973-P

# SOCIEDAD ANONIMA LA INDUSTRIA HISPANO-ALEMANA DE PRODUCTOS QUIMICOS «SALIA»

#### Madrid

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 19 de junio, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle de Rios Rosas, número 40, para tomar acuerdos sobre la modificación de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 7 de junio de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.291-P

## COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS «IMPERIO», S. A.

Se convoca a Junta generál ordinaria de accionistas de la Compañía para el día 21 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social de la plaza de Celenque, número 3. Caso de no reunirse número suficiente en esta primera convocatoria, se celebrará en segunda, a las doce del mismo día. Los asuntos a tratar serán

les que especifica el artículo 10 de los vigentes Estatutos.

Para tener derecho de asistencia será necesario depósitar, antes del dia 13 del presente mes, en la Caja social del Establecimiento Central o en la de las Sucursales de Barcelona, Sevilla o Bitbao, los títulos en rama, acreditando la legitima posesión.

Madrid, 7 de junio de 1943.-El Secretario.

2 297.P

#### GUADALAVIAR, S. A. Madrid

En cumplimiento de les preceptos estatuturios, se convoca la Junta general de accionistas para el próximo día 22 del actual, a las doce de la mañana y en el domicilio social, calle de Moreto, número 10, segundo.

Madrid, 7 de junio de 1943. - El Consejero Gerente, José Torán Peláez.

2.298-P

#### TRANVIA DE CADIZ A SAN FER-NANDO Y CARRACA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1942, que se celebrará en Madrid, calle del General Mola, 34, el día 28 del corriente, a las cinco de la tarde.

Madrid, 8 de junio de 1943. - El Consejero - Delegado, José Nicolás de Escoriaza v Averly.

2.302 P

### VEIGA Y AVENDAÑO, S. A.

#### (Domichiada en Fernando Poo)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo de los Estatutos sociales, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebra-rá en las oficinas de la Sociedad en Madrid, Sevilla, 3, el día 21 del corriente, a las doce horas, para someter a examen de la misma las cuentas correspondientes al ejercicio 1942 y gestión del Consejo durante el mismo.

Madrid, 5 de junio de 1943.-El Secretario del Conejo de Administración, Luis Gil Delgado.

2.289-P

#### COMPANIA COLONIAL DE AFRICA Madrid

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le concede el artículo 19 de los Estatutos (párrafo segundo), ha acordado celebrar Junta general ordinaria el dia Fox Berbis, de cuarenta años, ca- tidad.

30 de junio del corriente, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, calle de Claudio Coello, número 18.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que posean cincuenta o

Los poscedores de menos de cincuenta acciones podrán constituir agrupaciones de cincuenta o más acciones, confiando la representación a otro accionista que tenga derecho de asistencia

Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada cincuenta acciones que posea o represente.

Madrid, 8 de junio de 1943,-El Se-Seretario general, Carmelo Martin Al-

2.293-P

### ADMINISTRACION JUSTICIA

### RESPONSABILIDADES **POLITICAS**

#### INCOACION DE EXPE-DIENTES

Conforme a los articulos 45 y 46 de la Ley de 9 de jebrero de 1939 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO numero 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad politica, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prastar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta politica y social de los inculpados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, asi como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo dia que las reciban, u que ni el tallecimiento, ni la ausencia, ni la imcomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

#### JUZGADOS DE INSTRUCCION Gandesa

Este Juzgado, y en orden de la Audiencia Provincial de Tarragona, incoa los siguientes expedientes:

Número 5 de 1943, contra Juan

sado, labrador, natural y vecino de Prat de Compte, hijo de Manuel y de Teresa, condenado por la jurisdicción de Guerra a la pena de quince años de reclusión temporal como autor de un delito de auxilio a la rebelión.

Número 6 de 1943, contra Jaime Bernadas Pons, Secretario del Ayuntamiento que fué de l'inell de Bray y luego del de Fatarella aurante el período marxista, ignorándose más detalles; condenado por la jurisdicción de Guerra en 3 de agosto de 1942 a la pena de quince años de reclusión temporal como autor de un delito de auxilio a la rebelión.

Gandesa, 10 de marzo de 1943.-El Secretario habilitado, Tomás Pedrola.-El Juez, Antonio Boira.

12.234 y 35.

### JUZGADOS DE PRIME-RA INSTANCIA E INS-TRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Baldomero Sánchez Galache, representado por el Procurador señor Ortega Lopo, contra doña Purificación Jiménez Delgado, sobre pago de quince mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de lo siguiente:

«La quinta parte proindiviso del solar v edificaciones, situado en la calle Nueva del Este, número cinco antiguo, hoy número nueve moderno, barriada de las Ventas (Madrid), cuyos linderos y características, tanto del solar como de las edificaciones en él existentes se detallan en el informe pericial unido a les autos.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el precio en que fué tasada pericialmente la expresada participación proindiviso del referido solar y edificaciones, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas sesenta y cinco céntimos, y 'no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada can-

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, en cuanto al solar, han sido sustituídos a instancia de la parte ejecutante con certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, hallándose de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, previniéndose adcmás que los licitadores deberán conformarse con ellos v no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que por lo que se refiere a las edificaciones existentes en dicho solar, salen a subasta a instancia de la misma parte demandante sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, conforme a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil: y

Que las cargas y gravámenes ante-! riores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la resmonsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta v tres.-El Secretario (ilegible). - V.º B.º, el Juez (ilegible).

2.295-P

#### ALICANTE

Don Juan José Manero Carratalá, Abogado, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia del distrito número dos de Alicante.

Por el presente hago saber: Que el día diez de julio próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas que después se expresarán, hipotecadas, entre otras, en garantía del crédito reclamado en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado por el Procurador don José Sevilla Gomis, en nombre del Banco de España, contra la herencia de don Eliseo Navarro Alenda, sobre reclamación de 280.226,90 pesetas, intereses y costas; las cuales fincas, por ser segunda subasta, salen a pública licitación por el setenta y cinco por ciento de la primera, o sca por la cantidad que se expresa al final de la descripción de cada una de ellas, que es como sigue:

5. Séptima parte y media de otra del monte llamado la Umbría, en término de Salinas, el cual mide ciento setenta hectáreas, setenta y cinco áreas y ochenta y ocho centiáreas, equivalentes a doscientos noventa y un jornales; lin- la Cruz, la otra por las inmediaciones to, una cantidad igual, por lo menos, al

Verdú y término de Elda; Sur, este último término y el de Monóvar; Este, término de Elda y tierras de don Pio Verdú, y Oeste, término de Monóvar. y dos pesetas cincuenta céntimos.

6.ª Una hacienda llamada de Casas el partido del mismo nombre, y parte subasta, doce mil pesotas. en el del Puntal, término municipal «le Salinas, compuesta de casas y obras y de doscientos nueve jornales, una sucrte y tres cuartas, equivalentes a ciento on- l ce hectáreas, veintiséis áreas y cincuenta y cinco centiáreas de tierra, distribuída la finca en los treinta y seis motes que se describen en la escritura de hipoteca, de los cuales, veinticinco están situados en la partida del Buho, v los restantes en la del Puntal. Tipo para la subasta, ciento setenta y dos mil setecientas seis pesetas veinticinco cén-

7.ª Tercera parte de jornal y medio, o sean veintinueve áreas y treinta y cuatro centiáreas de tierra prado, con un manantial de agua, próximo al abrevadero de ganados, y en el pozo ancho, proindiviso con doña Monfrida Pérez y serederos de doña Francisca Ródenas, situado en la partida de la Umbría, tórmino municipal de Salinas; lindante: por el Este y Sur, tierras de los herederos de doña Francisca Ródenas; Oeste y Norte, vereda de Serranos. Tipo para la subasta, ciento sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

8.ª Tercera parte de la balsa de recoger aguas pluviales de Corral de Quiles, con sus vertientes y ensanches de. éstos y balsa, entendiéndose los de la balsa hasta tas veinticinco varas desde su centro, con toda la circunferencia, y saliendo de la misma una vereda que va a la cima de la casa llamada de Don. Pedro, de la anchura de cincuenta varas, cuya vereda debe estar abierta para la entrada y salida. y uso libre de los ganados, situada en término de Salinas; lindante, por todas partes, con tierras de herederos de doña Juana Pérez. Tipo para la subasta, veintidós pesetas cincuenta céntimos.

9.º Sobre unos doscientos jornales, aproximadamente, o sean ciento diecia siete hoctáreas y treinta y seis áreas de tierra yenna, monte, en el término de Salinas, barranco del Borreguillo, en el collado de encima de la casa del Buho, con una vertiente del monte del común de Salinas, denominado Alto o Sierra de Don Pedro, estando atravesado por cuatro sendas; una, que sube desde la casa de doña Juana Pérez al collado de la cima del Borreguillo, y las otras tres que desde el collado encima del Corral de Quiles se dirige a la Peña y Alto de

rederos de doña Juana Verdú, don An- na, y la tercera, a la casa de Sanz. Estonio Quiles, el hipotecante, don Pío te monte contiene bastantes pinos y alguna leña; lindante: por los cuatro puntos cardinales con monte del común de vecinos de Salinas, excepto por un collado a donde desemboca el barranco Tipo para la subasta, oumientas sesenta por la parte Este, encima de la casa del Buho y lindante en esta parte con tierras pertenecientes a dicha casa, prodel Buho y Umbria, situada, parte en piedad del hipotecante. Tipo para la

10. Un edificio bodega, compuesta de cuatro naves laterales, formando un cuadro, con un patio central descubierto rodeado de huerto por el Este, Sur y Oeste, dotado de una balsa para recoger los sobrantes de agua de la fuente de Monovar, llamada de Abajo, a que tiene derecho, situado en la ciudad de Monóvar, y por la parte Norte da salida a la calle de los Huertos, teniendo todo el perímetro de la finca una superficie de siete mil ochocientos diecinueve metros cuadrados; lindante, toda ella al Este, con callejón sin nombre, que da salida a la huerta y camino que da salida a la misma: Oeste con Joaquín Corbí, y con otra calle sin nombre, que también dirige a la huerta y es prolongación de la calle de San Jose: Sur, Terencia Huesca, y por Norte, con celle de los Huertos, Joaquín Corbí, Dimas Bonmatí, Lino Sogorb, Francisco Deltell, Carmen Pérez y viuda de Andrés Berenguer, Tipo para la subasta, cincuenta y tres mil seiscientas veinticinco pesetas.

Importa el setenta y cinco por ciento del valor de las expresadas seis fincas, que ha de servir de tipo para la subasta, la suma de doscientas treinta y nueve mil ochenta y cinco pesetas,

#### Advertencias

Primera. Las seis relacionadas fincas salen a pública licitación, en un solo lote, por el expresado tipo de doscientas treinta y nueve mil ochenta y cinco pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Los autos y la certificación del Regstro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecario, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignár previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecdante: por Norte, con tierras de los he- de la cima del Borreguillo a la Fonta- diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo tadores, y no tendrán derecho a exirequisito no serán admitidos.

Dado en Alicante a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. El Juez, Juan J. Manero.-El Secretario, Indalecio Linares.

2.287-A. J.

#### IBIZA

Don José Molina Rodríguez, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Ibiza.

Hago saber: Que en los autos juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado por el Procurador don Rafael Nadal Ribot, en representación de don Juan Torres Roig, contra don José Coll Escanellas, ambos del comercio, casados, mayores de edad y de esta vecindad, sobre pago de cantidad, a instancia de la parte ejecutante y mediante providencia de estar fecha, he dispuesto sacar a pública subasta, en venta y término de veinte dias, los bienes siguientes, justipreciados en cuarenta y seis mil novecientas veinte pesetas, embargados en los mentados autos.

Un solar, con todas sus edificaciones, procedente de la finca llamada La Tanqueta de Ramón, sito en el ensanche de la ciudad de Ibiza, y de medida cuatrocientos tres metros cuadrados con sesenta centímetros también cuadrados. lindante, por Norte, con terrenos de don Abel Matutes Torres, calle en proyeoto mediante; por Este, con el solar vendido a don Mariano Ribas Mari, antes almacén de Francisco Maváns Guasch; por Sur, con la avenida de Bartolomé Vicente Ramón, y por Oeste, con el solar vendido a don Mignel Marí Pol. Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 42 de esta ciudad, folio tres, vuelto, finca número 1.632, cuadruplicado, anotación F

#### Condiciones de subasta

- 1.ª La subasta y remate de la deslindada finca tendrá lugar el día quince de julio próximo y la hora de las once y Sala Audiencia de este Juzgado.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avahio, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4. Los títulos de propiedad de la referida finca estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, en donde podrán enterarse de ellos los lici-

gir ningunos otros.

- 5.ª Las cargas anteriores y las preferentes al orédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma sin destinarse a su extinción el precio del
- 6.ª Los gastos de subasta y remate serán del exclusivo cargo' del rema-

Ibiza, a primero de junio de mil novecientos cuarenta y tres. - El Juez, José Molina .- El Secretario (ilegible). 2.292-A. J.

## **EDICTOS**

Don Justo Pactor Asensio Mochales, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policia jud'cial, procedan a la busca y rescate de dos mil quinientas pesetas en billetes del Banco de España, un pantalón color pasa rayado, de hombre, una americana entrefina negra de caballero, dos camisas de ca-ballero de percal nayado, unos cal-zoncillos de lienzo blancos de caba-llero tres pañuelos de bolsillo blanccs, una faja de caballero de estambre negra, unas gafas de sol negras, varias cucharas, una navaja con fa empuñadura de madera, una estamba de la Virgen de los Dolores tama. no del cuadro, una cédula personal a nombre de Francisco Castillo Morto. sa del año 1942 otra cédula personal a nombre de Eustbia Castillo Gar cia, tres platos y un tazón de peder. nal, dos toallas, un cesto de palma, una sábama de cama de matrimonio y un pañuelo del cuello de hilo con ramos o dibujos en oscuro.

ramos o dibujos en oscuro.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de una mujer conocida por el nombre de Rosario Santos Vega, de unos 40 años de edad, Wiuda, alta, gruesa, bien parecida, nariz aguileña algo cargada de espadada pelo mego cargada de espada pelo mego cargada de espadada pelo mego cargada de espada pelo mego cargada pelo mego paldas, pelo negro, cara tirando a rubia, pesa 78 kilos, viste de negro, con zapatos nuevos del mismo color, le falta un diente en la encia de arri-ba lado derecho, habla con mucho desparpajo, es natural de Noalejo (Jaén), en donde tiene dos cuñados conocidos por los Pañeros, también tie-ne otros familiares que viven en Jaén, conocidos por los Simones, que viven en la Puerta Barrera, de dicha capital. asimismo tiene hermanos y la madre que viven en Santander; esta individua ha estado sirviendo en el Cufe «La Unió»n, de la ciudad de Santafé, la que se supone sea la autora de la sustracción de los objetos anteriormen. te relacionados, la que, siendo habida, pondrán a mi disposición en el Depó-sito Municipal de esta ciudad; causa número 30-1943, sobre hurto.

Dado en Alhama de Granada a 4 de mayo de 1943.—El Juez, Justo Pas-tor Asensio.—El Secretario judicial (llegible)

14,533.

Don Andrés Tari Navarro, accidental. mente Juez de Instrucción de la ciu dad de Elche y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la causa que en este Juzgado se instruye con el número 53 de 1943 con motivo de haber sido encontrado muer to en el barranco de San Antón, del término municipal de esta ciudad, Manuel Rubio Lozano, de 67 años de edad, casado con Juana Cascales Ber-nal, natural de Fortuna vecino de Elche, con domicilio en la calle de Retor, numero 1, el cual ha dejado tres hijos: Maria, Antonio y Francisco Ru-bio Casosles, este de 29 anos de edad y en la actualidad en ignorado para. dero. En cuya causa he acordado en el día de hoy instruir del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjulciamiento Criminal al expresado Fran. cisco Rubio Cuscales,

Elche, 17 de mayo de 1943.—El Juez, Andrés Tari.—El Secretario accidental, José Sempere.

14.542

#### 2.357

RUESCA Demetrio o Damaso, cuyas demas circuistancias personales y actul paradero se ignoran, que Trecuen. taba o frecuenta el Cafe Alhambra. en Madrid, en unión de António Rodriguez Aimonacid, comparecerá dentro del plazo de diez dias ante el Juzga do de Instrucción de Ocafia (Toledo), con el fin de recibirle declaración en la que responda de los cargos que le resultan en la causa que se tramata en dicho Juzgado con el número 9 del ano actual, sobre retención llegal de un automóvil marca «Fiat Balilla», matricula M. 6.451, en virtud de ha-berse inhibido la Jurisdicción Militar de del procedimiento sumarisimo de ur gencia que por tales hechos siguio con el numero 29.391 prevenido que, de no comparecer, le parara el perjuicio a que en derecho haya lugar, pues así se halla acordado en proveido de hoy, recaido en la aludida causa,

Ocana, 17 de mayo de 1943.—El Se. cretario judicial Luis Salazar 14.557.

#### 2.358

Por la presente se hace saber a los procesados Florencio Alonso Barea, de 18 años, coltero, aprendiz electricista, hijo de Florencio y María, natural y vecino de La Coruña, Caballeros, 124, 2.º, y José-Antonio Expósito, de 28 años, soltero, vendedor, hijo de padres desconocidos, natural de la Cadra Carlos, de 28 conocidos, natural de la Cadra Carlos, de 1900, y esta descripción para la carlos de 1900, y esta descripción de 1900, y esta de 1 sa Cuna de León y sin domicilio, hoy en ignorado paradero que por auto de 5 de febrero último se declaró con cluso el sumario que se les sigue en el Juzgado de Instrucción de Palen-cia, con el número 305 de 1942, por tentativa de estifa, citándoles y em-plazándoles para que dentro del término de diez dias comparezcan ante la Audiencia Provincial de Palencia, para hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador que deberán designar, pues en otro caso, se les harán los nombramientos de los que se enouentren en turno de oficio, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifican

Palencia, 18 de mayo de 1943.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido. 14,518.

#### 2 3 5 9

Don Justo Pastor Asensio Mochales. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido

Por el presente ruego y encargo n todas las autoridades tanto civiles co-mo militares e individuos de la Po-licia Judicial, procedan a la práctica de diligencias encaminadas a averi. guar quién o quiénes puedan ser les propietarios de las caballerias que luc-go se reseñarán, las cuales han sido intervenidas por este Juzgado y depo-sitadas para su entrega a quienes resulten ser sus legitimos propietarios.

#### Reseña de las caballerías intervenidas

Primera.—Una yegua alazana de sle-te años, alzada 1,50. lucero en la fren-te, bebe con el superior, calzada de la pata izquierda, cola cortada, con un hierro en la paletilla izquierda de la Compañía «La Mundial», con la letra V, número 1, herrada y con otro hierro confuso en la nalga iz-quierda, y en la tabla izquierda del cuello tiene hecho a fuego el núme. cuello viene hecho a fuego el número 114

Segunda —Un mulo capa castaño os curo edad 13 años, alzada 1,50, con hierro de «La Mundial» en la paletila izquierda con la letra V, número de via paletilla izquierda con la letra V, número hierro particular con las letras R C, con acoldentales en ambos costillares.

Tercera -Una yegua capa torda, alzada 1.46, de ocho años, con un hierro particular en la nalga tierecha, for mando E M, está calzada y tiene rastra de potro color castaño encendido, de un mes de edad.

Cuarta.-Un mulo tordo oscuro, al-Guarta.—Un mulo tordo oscuro, al-zada il,53, edad cuatro años, con ma-taduras en el encuentro y cuello del lado izquierdo, con un hierro parti-cular en la nalga izquierda formando Y y cicatriz formando L en la tabla izquierda del cuello.

Quinta.—Una yegua capa negra de 12 años, alzada 1,50, cola larga, he-rrada de las cuatro extremidades, no tiene hierro ni otras señas particu. lares ..

Sexta.—Urla yegua de 9 años alzada 1,55, capa blanca, cola larga, con un hierro en la nalga derecha particular, constituído por una O, encima de la cual y penetrando en el interior hay una cruz, y otro hierro en la paletilla Ezquierda de «La Unión Ganaderia», con la letra S, número 2.

Séptima.—Una yegua lucera castaña encendida, edad 10 años, alzada 1,53, con dos hierros de «La Unión Gana. dera», uno encima de otro en la pa letilla izquierda, notándose sobre e hierro superpuesto la letra S, núme ro 5, y la letra y número del hierro que primeramente fué pues. to no se puede determinar; otro hie-rso n la nalga izquierda, de la misma Compañia, con la letra S y el número confuso, y en la nalga derecha tiene otro hierro, al parecer del Estado, con el número 3.

Octava —Otra yegua capa torda mosqueada, de 10 años, con un hierro de la Companía «La Mundial» en la paletilla izquierda, con la letra V, nú mero 4, v otro hierro, confuso, en la nalga derecha; alzada 1.59.

formando una O con una N en el centro y una rayita horizontal enct-ma de la O, y con rastra de muleto capa costaño encendido, con raya de mulo simple, de un mes de edad.

Décima.---Una burra capa rucia cla rada, alzada 1,41, de 14 años de edad, con un hierro de «La Unión Ganado. con un nierro de «La Unión Gauade, ra» en la paletilla izquierda, confuso; liene otro hierro, en la nalga izquierda, de la Compañía «La Mundial», con la letra S. número 8, y en la nalga de recha presenta otro hierro particulle y, al parecer, con las letras V y C.

Undécima -- Un muleto de 1,39 al. za cdad doce meses, capa castaño en cendido, dunar blanco en la parte incendido del maxilar izquierdo y otro lunar en la tabla del cuello lado dere cho; sin hierro ni otras señas particu-

Duodécima.—Otro muleto capa orstaño, edad 15 meses, alzada 1.29, con un hierro partfoular en el ânca izquierda formando una O con una N en el centro y una rayita horizontal encima de la O.

Décimotéroera Una yegua castaña sucendida, alzada 1.49, edad mueve años, lucero prolóngado, bebe con los des calzada de la pata izquierda con un dierro de «La Unión Ganadera» en le paietilla izquierda, con letra y número confuso

Déclinocuarta .-- Un icaballo capa cas\_ taño encendido entero, lucero peque, no, bebe con el superior, alzada 1.42, calzado, bajo de la mano izquierda, con accidentales en los costillares y cola larga; no tiene hierro.

Clausa número 31-1943 sobre Inter-vanción de caballerías de llegitima procedencia.

Dado en Alhama de Granada a 13 de mayo de 1943 — El Juez, Justo Pastor Asensio — El Secretario judi. cial (ilegible).

14.532.

#### 2,360

En virtud de lo acordado en el dia de la fecha por el señor Juez de Instrución de este partido, cumpliendo orden de la Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario número 28 de 1942, por estafa se cita, por medio de la presente al procesado José Fernández González, de 35 afics, solbero, dependiente, hijo de Mau ricio y Manuela, natural de La Bañe-ra, a fin de que dentro del término de quince dias comparezca ante dicha Audiencia, para notificarle condena condicional, apercibido que si no lo ve. rifica le parará el perjuicio a que hu-biere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación expido la presente en Castellón, a 19 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible) 14,578.

#### 2.361

Plácido San Martin Yaguez, accidentalmente Juez de Instrucción de Castrojeriz y su partido.

Hago saber: Que en el sumarlo que instruyo con el número 22 de este eño, por el delto de estafa, he acordado con esta fecha publicar el presente llamando a Avelino Blanco Fermindado de la considera de la co mero 4, v otro hierro, confuso, en la nálga derecha; alzada 1.59.

Novena.—Una vegua capa castaña en cendida, lucera, edad 5 años, alzada 1.45, con hierro en la nalga derecha.

"Mero de dando a Avelino Banto rellamando a Avelino Banto rellamando a Avelino Banto rellamando a Avelino Banto de Sente Bamando a Avelino de Sente Bamando a Avelino Banto de Sente Bamando a Avelino de Sente Bamando a Avel

tro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, apercibl do que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Castrojeriz, 21 de mayo de 1943.—El Juez, Plácido San Martin Yaguez.—El Secretario Judicial, P. H. (ilegible).

14.580.

#### 2 382

Por el presente se llama al responsable civil subsidiario en el sumario número 204 de 1934, por imprudencia, de la que resultó homicidio, Floren-cio Donoso Collado, con el fin de que clo Donose Collado, con el fin de que en término de cinco dias compareza ante el Juzgado de Instrucción número sels de Madrid, a prestar fianza en cantidad de quince mil pesetas, fijadas para assgurar las responsabilidades civiles que puedan declararse macadentes. procedentes

Madrid, 24 de mayo de 1943.—El Juez (ilegible).

14.591.

#### 2.363

En virtud de lo acordado por el senor Juez de Instrucción del partido de Medina de Ríoseco, en auto de esta fecha, en el sumarlo número 31 de 1941, sobre amenazas, se cita al procesado José Gómez Gómez, de 64 años viudo, pordiosero, hijo de Teodoro y Josefa, natural de Losal de Vera, ambilante qua residió con el mable de bulante, que residió en el pueblo de Sotillo de San Vitores partido judi-cial de Reina (Santander), habiendolo hecho también por este partido de Rioseco, para que comparezca en el término de cinco días ante este Juzgado, para notificade el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y demás diligencias inherentes, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, expido y firmo la presente en Medina de Rioseco, a 23 de enero de 1942.—El Secretario, Sebastián López,

14.653

#### 2,364

Por el presente, expedido en méritos de lo acordado en el sumario número 115 de 1943, sobre lesiones a Catalina Hernández López, se cita y llama al €s\_ poso de dicha lesionada, Julián Tri-nidad Expésito, cuyas demás circunstancias personales y domicilio no constan, el cual hace unos 30 años se mar. tan, el cual nace unos so anos se mar-chó a Buenos Aires; al objeto de que elentro del término de quince dias, comparezca ante este Juzgado de lus-trucción de San Feliu de Llobregat o manificste su actual residencia, con el fin de prestar declaración o instruirle dei artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

San Feliu de Llobregat. 21 de ma. yo de 1943.—El Secretario, Santiago Viscarri.

14,656.